



Municipalidad Provincial de
Barranca

“Año del Deber Ciudadano”

ACUERDO DE CONCEJO

N° 056-2007-AL/CPB

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

VISTO: En Sesión Ordinaria de fecha 16 de Mayo del 2007, el Exp. Rof. 1128-2007 presentado por el Comandante PNP José Orbezo Saldaña de la Comisaría de Barranca, relacionada a la Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Policía Nacional del Perú; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el Art. 9° - Atribuciones del Concejo Municipal - numeral 26, corresponde al concejo municipal Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el objeto del presente Convenio es que las instituciones intervinientes se unan e incrementen esfuerzos para el mejor ordenamiento del Tránsito y la Seguridad Vial, en beneficio de la colectividad con la finalidad de lograr los objetivos de dar mayor fluidez del tránsito, ordenar el tránsito vehicular y peatonal, educar y capacitar a los usuarios para el correcto uso de las vías, vigilar el patrimonio vial y el parque automotor, disminuir la contaminación del medio ambiente por los vehículos automotores y participar conjuntamente en los operativos periódicos que amerite.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto el Artículo 17° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, el Pleno del Concejo Provincial de Barranca con el voto mayoritario de los Señores Regidores presentes y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta;

ACUERDA.-

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, al Señor Alcalde Provincial Dr. Romel Ullilen Vega, a suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional en representación de la Municipalidad Provincial de Barranca con la Policía Nacional del Perú - PNP - Barranca.

Dado en la Casa Municipal a los Diecisiete días del mes de mayo del 2007.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.